

## **RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO EN RELACIÓN CON EL SERVICIO DE TRABAJOS MECÁNICOS DE LA PLANTA DE VALORIZACIÓN ENERGÉTICA (PVE) DE SANT ADRIÀ DE BESÓS, CON NÚM. DE EXPEDIENTE CTTE934.**

El órgano de contratación, en relación con el expediente de contratación relativo al servicio de trabajos mecánicos de la Planta de Valorización Energética de Sant Adrià de Besòs.

### **I. Antecedentes:**

**Primero.** En fecha 7 de noviembre de 2023, se convocó procedimiento abierto mediante anuncio en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación Pública de la Generalitat de Catalunya, así como en el Diario Oficial de la Unión Europea, en base al carácter armonizado del procedimiento. Debido al carácter electrónico del procedimiento, el mismo se publicó en el Portal de Contratación del Ayuntamiento de Barcelona para que los licitadores depositaran su oferta.

**Segundo.** En fecha 12 de diciembre de 2023, finalizó el plazo de presentación de las ofertas. Presentaron oferta los siguientes licitadores:

- BABCOCK MONTAJES, S.A.U.
- IMASA, INGENIERIA Y PROYECTOS, S.A.
- MECMAN INDUSTRIAL, S.L.
- TAMOIN, S.L.

**Tercero.** Mediante acto de constitución de la Mesa de Contratación y de apertura de la documentación general de fecha 13 de diciembre de 2023, se dejó constancia del cumplimiento de los requerimientos administrativos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el mismo acto se procedió a calificar la documentación presentada. Por tanto, se procedió a admitir en el presente procedimiento las siguientes empresas:

- BABCOCK MONTAJES, S.A.U.
- IMASA, INGENIERIA Y PROYECTOS, S.A.
- MECMAN INDUSTRIAL, S.L.
- TAMOIN, S.L.

**Cuarto.** En fecha 19 de diciembre de 2023 se procede a la apertura pública de las ofertas evaluables mediante la aplicación de fórmulas o criterios automáticos contenidas en el sobre núm. 2.

**Quinto.** Las ofertas económicas y criterios evaluables en base a fórmulas automáticas obtienen la siguiente puntuación, tal y como establece el informe global de las ofertas presentadas emitido por los responsables del procedimiento en fecha 28 de diciembre de 2023, de acuerdo con los parámetros establecidos en la cláusula 9 y los criterios de valoración del anexo núm. 3 del Pliego de Cláusulas Particulares.



**Sexto.** En fecha 8 de enero de 2024 se emite por parte de la Mesa de Contratación Acta en la que se propone la clasificación de las ofertas y la adjudicación del presente procedimiento, resultando la misma como sigue:

Empresa	Puntuación oferta económica	Puntuación Experiencia jefe de obra	Puntuación experiencia jefe de equipo	Puntuación ampliación garantía	Puntuación total
BABCOCK	25	25	25	25	100
IMASA	3,48	25	25	25	78,48
TAMOIN	16,85	25	25	0	66,85
MECMAN	10,28	5	5	25	45,28

En fecha 10 de enero de 2024, se requiere la documentación establecida en la cláusula 12 del pliego de cláusulas administrativas Particulares a la empresa propuesta por ser la que ha formulado la propuesta con mejor relación calidad-precio de acuerdo con los criterios de adjudicación previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por parte de la empresa se ha dado cumplimiento al requerimiento efectuado de manera correcta en tiempo y forma.

Atendiendo a los puntos antecedentes,

### **ACUERDA**

**PRIMERO.** Clasificar las ofertas presentadas por los licitadores admitidos de conformidad con los criterios de valoración de las ofertas establecido en el anexo núm. 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Empresa	Puntuación oferta económica	Puntuación Experiencia jefe de obra	Puntuación experiencia jefe de equipo	Puntuación ampliación garantía	Puntuación total
BABCOCK	25	25	25	25	100
IMASA	3,48	25	25	25	78,48
TAMOIN	16,85	25	25	0	66,85
MECMAN	10,28	5	5	25	45,28



**SEGUNDO. ADJUDICAR** a la empresa **BABCOCK MONTAJES, S.A.U.** con CIF A48024038 y domicilio fiscal en Ribera de Erandio, número 5, 48950 de Erandio; el contrato relativo al "servicio de trabajos mecánicos de la Planta de Valorización Energética de Sant Adrià de Besòs", por un importe global máximo de **UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS (1.167.288,00.-€)** IVA excluido, por el plazo de dos años de contrato (dos paradas de planta) y de acuerdo con el cuadro de valoraciones de las ofertas que se indican en la presente acta y con los informes de valoración antes mencionados, los cuales se aceptan. A continuación, se indican el desglose de los precios unitarios y de las mejoras ofertadas:

Ítem	Descripción	Precios unitarios resultantes de la aplicación de los descuentos ofertados (sin IVA)
<b>Capítulo Mantenimiento en paradas</b>		
MP1	Oficial primera mecánico. Precio jornada de 12 horas	434 €
MP2	Ayudante. Precio jornada de 12 horas	355 €
MP3	Soldador. Precio jornada de 12 horas	458 €
MP4	Tubero. Precio jornada de 12 horas	458 €
MP5	Encargado. Precio jornada de 12 horas	552 €
MP6	Jefe de obra. Precio jornada de 12 horas	890 €
MP7	Técnico especialista en mantenimiento de ventiladores según indicaciones del PPT. Precio jornada de 12 horas	631 €
<b>Capítulo Mantenimiento planta en marcha</b>		
MPM1	Oficial primera mecánico. Precio jornada de 12 horas	496 €
MPM2	Ayudante. Precio jornada de 12 horas	406 €
MPM3	Soldador. Precio jornada de 12 horas	523 €
MPM4	Tubero. Precio jornada de 12 horas	523 €
MPM5	Técnico especialista en mantenimiento de ventiladores según indicaciones del PPT. Precio jornada de 12 horas	721 €
MPM6	Encargado. Precio jornada de 12 horas	631 €
<b>Capítulo Implantaciones</b>		
MIM1	Partida para implantación/des implantación (caseta de obra, herramientas, maquinaria, torno contenedor herramienta, máquina lapear, ...)	5.531,00 €

Mejoras ofertadas vinculantes a efectos contractuales:

-Garantía de 2 años sobre los trabajos realizados.



El presupuesto desglosado se configura como un importe total y máximo al cual puede ascender el contrato, estableciéndose el mismo como una bolsa económica sobre la cual se facturarán los precios unitarios establecidos, resultado de los porcentajes de descuento ofertados.

**TERCERO.** Facultar al departamento jurídico de TERSA para que pueda realizar todos los actos, trámites y actuaciones que sean pertinentes para la formalización del contrato.

**CUARTO.** Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria y al resto de empresas que han participado en el presente procedimiento de contratación.

**QUINTO.** Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación de la Generalitat de Cataluña, y una vez formalizado el contrato, en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Sant Adrià de Besòs, a fecha de firma electrónica del presente documento.

Sonia Fries Rollon  
Consejera delegada

Contra esta resolución se podrá interponer recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 y siguientes de la LCSP ante el Tribunal Catalán de Contratos del Sector Público como órgano competente para la resolución del recurso; en el plazo de los 15 días hábiles siguientes contados a partir del siguiente a la notificación del acto impugnado.